

Oficio No. ⁰³⁴⁵ DM-2012

Quito, 20 JUN. 2012

Doctor
Mauro Andino Reinoso
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

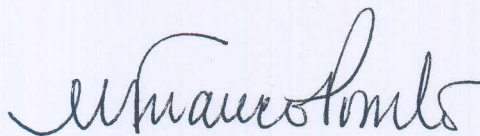
De mi consideración,

En atención a su oficio No. 0270-MA-2012, en el que solicita información relacionada con la suscripción de un nuevo convenio con la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador -FENCE-, debo indicar que la Gerencia del Proyecto de Educación Inclusiva y Especial ha mantenido reuniones de trabajo con los representantes de la mencionada organización, en las que se ha recalcado la importancia de cumplir el requisito de que se elabore un proyecto de ejecución de programas y actividades. Para el efecto, se ha entregado las directrices y el formato único determinado por SENPLADES para la presentación de proyectos.

Además, la propuesta deberá ser enviada a la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y de Educación Especial e Inclusiva, para su revisión y análisis, y, luego será evaluada por la Subsecretaría de Coordinación Educativa, previo a la firma del Convenio de cooperación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi sentimiento de especial estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

H AMD/JLT/HT/CC/mmora
Ful



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, 08 de mayo de 2012
Oficio No. 0270 – MA- 2012

Doctor.
Fredy Peñafiel
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
(PROGRAMA EDJA)**

Presente.-

De mi consideración:

El Dr. Joaquin Rodríguez Cordinador General DESCEDIC-FENCE con fecha 23 de abril de 2012 ha puesto en conocimiento de este despacho, de las dificultades en la operatividad de varios convenios que no pueden ser suscritos y cuya consecuencia podría producir perjuicios a personas de los grupos más vulnerables del país.

La Constitución de la República ordena que los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejerzan solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, eso sí tendiendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto y, bajo estas atribuciones, me corresponde remitir estas inquietudes a la Subsecretaría de Educación para Jóvenes y Adultos, entidad a su cargo, para que otorgue las respuestas integrales más eficaces y tome las acciones institucionales que más favorezca y beneficie a los ciudadanos.

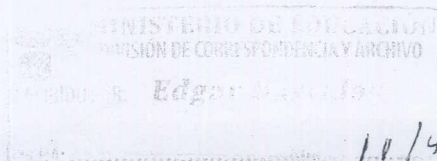
Con sentimientos de mi más alta consideración y estima, suscribo.

Atentamente.

Dr. Mauro Andino Reinoso
ASAMBLEISTA POR CHIMBORAZO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-13414-E
Fecha : 2012-05-10 12:38:39 GMT -05
Recibido por : Merceye Sylvana Emag Casanova
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999856428"



11/40

10 MAYO 2012